

SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDE.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

### SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Por el Excmo. y M. Rdo. Nuncio de Su Santidad en estos Reinos, se ha dirigido á S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor la comunicacion siguiente:

«Nunciatura Apostólica:—Emmo. y Rmo. Señor mio: Venciendo el interés del segundo semestre del empréstito Pontificio el 1.º de Abril, he hecho publicar, para asegurar á los accionistas respecto á su pago, en varios periódicos de esta capital el siguiente aviso: «El Tesoro Pontificio ha hecho provision de fondos para el pago del semestre próximo del empréstito Romano y depositada la suma necesaria en el Banco de España, se anunciará el pago del cupon de 1.º de Abril, luego que lleguen los títulos definitivos que se esperan pronto.»

Como creo muy útil y oportuno que dicho aviso tenga la mayor notoriedad, le agradeceré se sirva V. E. R. hacerlo reimprimir en su *Boletín eclesiástico*, ó circular su noticia del modo que juzgare conveniente.

El retraso de los títulos definitivos, cuya sustitucion á los provisionales ha de preceder ó acompañar el pago del semestre (pues tienen anejo el cupon correspondiente á este) derivó de que se retardaron en España, por varias circunstancias, las operaciones del empréstito. Empero, luego que me lleguen, cuidaré de transmitirlos á cada uno de los Prelados, conforme al número de acciones que se han cubierto en su respectiva Diócesis, á fin de que tengan á bien prestar su cortés

cooperacion en la reparticion de los mismos entre los accionistas y al mismo tiempo hacer que le devuelvan los provisionales.

Por lo cual es bien claro que para saber yo los definitivos que he de enviar, tengo precision que V. E. R. me haga conocer cuántos accionistas han cubierto el pago del entero capital de sus obligaciones. Como el empréstito Pontificio ha tenido por objeto no tanto el interés, cuanto un testimonio afectuoso de filial simpatía al Santo Padre, cuyo Erario por tristes é inmerecidas calamidades ha perdido la mayor parte de sus rentas, yo, segun las intenciones de Su Santidad, no he insistido en que V. E. R. cuidase que los que, correspondiendo á sus exhortaciones, habian tomado acciones en esa Diócesis, pagaran los plazos al tiempo de su vencimiento. Muchos, para expresar mejor su devocion por Su Santidad, los han anticipado; pero, si otros no los hubieran satisfecho aun del todo (á pesar de haber trascurrido su tiempo útil desde 1.º Febrero) me parece seria conveniente excitarles á que cumplieran con su obligacion, á no ser que quieran se les aplique lo dispuesto en el párrafo 7.º del Reglamento del empréstito.

Mas para que los accionistas que han sido puntuales en cubrir sus obligaciones no aguarden indebidamente los títulos definitivos y los intereses del semestre que va á vencer, le suplico á V. E. R. se sirva enterarme del número de las acciones que pertenecen á estos; y aprovechar tambien esta ocasion, para ponerme al corriente de otras noticias que me son necesarias, sea respecto á lo trasmision de títulos, sea respecto á la cuenta general que he de enviar al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda del Erario Pontificio. To-